

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023


Alberto Martínez Lacambra, Director General de la Entidad Pública empresarial nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 31 de mayo de 2021, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo,


CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo

Segundo.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, (C036/21-SP) (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.”.*

Tercero.- Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

Código Seguro De Verificación	JE8QxcWz854v0PmdSnig2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	15/03/2023 23:19:41	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JE8QxcWz854v0PmdSnig2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BFXRTOFUTWSMSTSY7VGRPB6E	Fecha	16/03/2023 12:27:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BFXRTOFUTWSMSTSY7VGRPB6E	Página	1/3	

Cuarto.- Que según propuesta del Director de Servicios Públicos Digitales de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de 9 de marzo de 2023, propone rectificar el importe de concesión de ayuda del expediente 2022/BABF/00199458 presentado por el operador de telecomunicaciones Ikai Tecnologías Avanzadas, S.L.U. y concedido en la Resolución de concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits (C036/21-SP) de fecha 18 de enero de 2023, al haberse detectado un error en el importe concedido de la mencionada solicitud. Dicho error se puede apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo, así como en la factura acreditativa del gasto realizado al poderse constatar que el importe solicitado y justificado tras la oportuna subsanación es de 150,00 €, que no corresponde con el importe consignado en la mencionada resolución de 124,00 €. Por lo tanto, se cumplen los requisitos establecidos por la doctrina del Tribunal Supremo, en particular en su Sentencia de 27 de septiembre de 2012 para calificar esta cuestión como error material.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Rectificar la Resolución de concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits (C036/21-SP) de fecha 18 de enero de 2023:

Donde dice:

[...]

Expediente Operador 2022/C045/00190762


Nº Expediente	IMPORTE	TECNOLOGÍA
2022/BABF/00199458	124,00 €	TTI

[...]


Debe decir:

[...]

Código Seguro De Verificación	JE8QxcWz854v0PmdSnig2Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	15/03/2023 23:19:41
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JE8QxcWz854v0PmdSnig2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BFXRTOFUTWSMSTSY7VGRPB6E	Fecha	16/03/2023 12:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BFXRTOFUTWSMSTSY7VGRPB6E	Página	2/3



Expediente Operador 2022/C045/00190762


Nº Expediente	IMPORTE	TECNOLOGÍA
2022/BABF/00199458	150,00 €	TTI

[...]

Segundo.- Rectificar el importe total de las solicitudes que se concedieron en la Resolución de fecha 18 de enero de 2023 y conceder la cuantía total de las solicitudes que se indican a continuación:

Total solicitudes	Importe total
10	1.500,00 €

D. Alberto Martínez Lacambra.
Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Código Seguro De Verificación	JE8QxcWz854v0PmdSnig2Q==		Estado	Firmado	Fecha y hora	15/03/2023 23:19:41
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Página	3/3		
Observaciones						
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JE8QxcWz854v0PmdSnig2Q%3D%3D					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					

Código Seguro de Verificación	IV7BFXRTOFUTWSMSTSY7VGRPB6E		Fecha	16/03/2023 12:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BFXRTOFUTWSMSTSY7VGRPB6E	Página	3/3	

